

LA PLATA, 19 0 DIC 2012

VISTO el expediente Nº 2209-53689/11 del Ministerio de Jefatura de abinete de Ministros en cuyas actuaciones se gestiona la limitación del pase a prestar priorios en comisión de la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la laura FERNANDEZ SEOANE, a partir del 9 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Dirección de Delegaciones del Registro del Personas, Subdirección Zonal 6, Delegación Manuel B. Gonnet, en un cargo del Ampamiento Personal Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", mun régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con prestación de servicios en antider de comisión en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos lies la que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2663/09;

Que a foja 6 la referida Cámara de Diputados certifica que la agente

Que a fojas 9 y 10 han tomado conocimiento la Dirección de la Dirección de la Dirección General de Ministración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, respectivamente;

Que a foja 12 el Departamento Control de Asistencia de la Delegación

le Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,
literatura de Gabinete de Ministros,
literatura de Gabinete de 2011;

Que, por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gabinete, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 9 de diciembre de 2011, el pase a prestar servicios en comisión ala Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 2663/09, a la agente María Laura FERNANDEZ SEOANE (DNI Nº 18.135.829, Clase 1967), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de se Personas, Subdirección Zonal 6, Delegación Manuel B. Gonnet, en un cargo del Agupamiento Personal Técnico, Categoría 9, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", mun régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

RTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

©RETO N° 1346

LIC ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires